



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS A DOÑA SARA ANDREA ARAVENA VARGAS. -

ALGARROBO, 20 ENE 2023

DECRETO: N° P. 0318

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 "Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo."
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N°35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 79/2023
7. Contrato de prestación de servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17 de enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Sara Andrea Aravena Vargas.
8. Memorandum 23/2023 de fecha 10.01.2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de Doña Sara Andrea Aravena Vargas, quien prestará servicios en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cédula de Identidad N° del mismo domicilio de si representada y, por otra parte, Doña Sara Andrea Aravena Vargas, cédula de identidad N° chilena, nacida el , con domicilio particular en para que preste sus servicios de monitora de Taller de estimulación inicial para niños y niñas, en la Dirección de Desarrollo Comunitario a contar del 01.01.2023 hasta 28.02.2023.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$310.000.- (trescientos diez mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago al que la prestador de servicio tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



20 ENE 2023
0318

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2023
FECHA SALIDA: 25 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°